



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Federación de Sindicatos de Banca, Bolsa, Ahorro, Entidades de Crédito, Seguros, Oficinas y Despachos, Empresas Consultoras de Planificación, y de Ingenierías y Oficinas de Estudios Técnicos (FESIBAC)

C/ Alenza, 13 – 2ª planta Tfno.: 91 554 72 00 e-mail: sp@fesibac.com
28003 Madrid Fax: 91 554 69 01 web: www.fesibac.com
RRSS: www.about.me/CGTfesibac



ABONO COMPENSACIÓN BENEFICIOS SOCIALES BLACK FRIDAY

El Banco ha comunicado a la plantilla la cantidad definitiva a abonar, resultante de la aplicación de las variables incluidas en el acuerdo-estafa de novación de los derechos pasivos de la compensación de beneficios sociales (CBS)

C A pesar de que en estos momentos estamos viviendo lo más dramático que podemos vivir como trabajadores y trabajadoras y que no es otra cosa que un ERE que, afectará según las pretensiones del Banco a más de 2.000 personas, tenían a la plantilla entretenida con la pregunta del millón: ¿cuánto cobraremos en noviembre con eso de la paga de beneficios sociales que han firmado los de CCOO, UGT, FITC y STS?

T Pues ahora ya lo sabemos y ya podemos ver el calibre de la estafa. Ahora ya todos y todas podéis entender el porqué **CGT NO FIRMA acuerdos que recorten nuestros derechos, no somos nosotros los irresponsables, como se quiere hacer ver.**

N A pesar de esa fórmula imposible de entender que viene en el acuerdo y que es del tipo: "la parte contratante de la primera parte..." y por la que, en su aplicación nos van a pagar una **cantidad improbable**, los que no somos actuarios y queremos las cosas claritas, lo único que sabemos es que antes de la firma de este **acuerdo-atraco**, desde el día que nos prejubilábamos, hasta que nos moríamos, cobrábamos año a año la cantidad de **271,36€** (revalorizable anualmente con las subidas del convenio).

o Pondremos un ejemplo para que lo veáis más claro.

z Mujer jubilada a los 63 años, fallece a los 85: **22 años x 271,36€ = 5.969,92€** y si a esta cantidad le sumas que se prejubiló a los 58 años y que, por supuesto durante esos 5 años anteriores a la jubilación también cobraba la CBS, el resultado es **7.326,72€**.

a ¿Algo que ver con lo que te han dicho que vas a cobrar? Apostamos a que no y menos aún, sí todavía te queda bastante para llegar a la jubilación o tienes poca antigüedad, porque aquí entran en juego unos **coeficientes correctores** incorporados al acuerdo, a gusto del Banco que harán que, este 24 de noviembre, se convierta en un **BLACK FRIDAY**, dónde quien ahorra es el Banco.

l Nadie va a ser capaz de deciros si la cifra que os han indicado es correcta o no, ni siquiera los delegados y delegadas de los sindicatos firmantes. Quienes tengáis dudas, **pedir aclaraciones**, tanto a la **línea del empleado**, como ellos mismos. Sí tan alegremente han sacado el boli, será porque se sienten perfectamente **capacitados para calcular, explicar y defender** lo que para la CGT es a todas luces indefendible.

a Eso sí, siempre nos podemos consolar con que al menos hemos cobrado algo, porque las **nuevas incorporaciones nada de nada**. Estas directamente han perdido la paga de Compensación de Beneficios Sociales y descendientes a cargo que, quienes prestamos servicios en el Banco a 30/09/2017 cobraremos en mayo mientras estemos en activo y no olvidemos que, ya se ha preparado el terreno para que la **plantilla del Popular, tampoco la tengan cuando se integren en Banco Santander...**

T Este acuerdo supone un **millonario ahorro de costes** para la Empresa, puede que destinado a que la propia plantilla paguemos la indemnización por despido de las personas afectadas en el ERE presente y que, desde ya, nos aventuramos a vaticinar que irá avalado con la firma de los sindicatos de siempre.

C Por favor cuatriunvirato sindical (CCOO, UGT, FITC y STS), **dejad de firmar acuerdos que perjudican a la plantilla**. ¿Todavía no habéis entendido qué si un acuerdo lo propone el Banco es porque le beneficia? Si vosotros no hubierais firmado esta barbaridad como tantas otras que firmáis (ejemplo: supresión del complemento de pensiones para las incorporaciones posteriores al 8 de marzo de 1980), **todos y todas seguiríamos cobrando todo.**

Los derechos se defienden. No se regalan, ni se venden.